



## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESAL DEL RESPECTIVO AÑO GRAVABLE 2024

El suscrito Representante Legal JOSE HERNAN SANCHEZ CASTELLANOS identificado con cedula de ciudadanía número 80.743.460, de la ASOCIACIÓN DE CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA SERRANÍA Y PAZ- SERPAZ CAFÉ - con NIT 901.471.165-5 certifica que se cumplen con los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial que se describen a continuación:

- Que está legalmente constituida, según: Acta No. 1 del 07 de marzo de 2021 de la Acto Constitutivo de Vista Hermosa, inscrito en esta Cámara de Comercio de Villavicencio el 26 de marzo de 2021, con el No. 40778 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA SERRANIA Y PAZ.

- Que el objeto social es de interés general y está enmarcado dentro de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, y a la cual tiene acceso la comunidad como lo es: La actividad económica con código **9499 –ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P**

**Objeto social:** La "ASOCIACIÓN DE CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA SERRANÍA Y PAZ- SERPAZ CAFÉ", teniendo como objeto principal "*La Asociación será social e integral, su objetivo es promover la prosperidad social y moral de los asociados, siendo una asociación con carácter agropecuario, que promoverá y fomentará cultivos de pan coger, especies menores y dará prioridad al café especial, ejecutara obras de saneamiento básico, protección ambiental y beneficio ecológicos que, de un mejoramiento y sostenibilidad a las fincas de los asociados, gestionara proyectos ante entidades públicas y privadas procurando mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias*". - Que los aportes no son reembolsados ni los excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de una disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.

La "ASOCIACIÓN DE CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA SERRANÍA Y PAZ- SERPAZ CAFÉ, tal como corresponde y previendo las circunstancias que en un futuro pudieran presentarse con





sus asociados, considera en sus estatutos un capítulo dedicado especialmente a este proceso. Iniciando en "CAPITULO VIII" "DE LA ASOCIACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN" y terminando en "**ARTÍCULO 70.** – **"En la liquidación de la asociación se procederá así: "se pagará en primer lugar a los gastos de la liquidación, las obligaciones fiscales, laborales, bancarias, obligaciones a terceros y con asociados, si quedare algún remanente serán donados a otras entidades con los mismos objetivos sociales en el municipio o departamento".**

-Que se presentó la correspondiente declaración de renta para el año gravable 2024 según Formulario número 1117623045603, adhesivo 91900303341400, el día 6 de junio de 2025.

Dado en Vista Hermosa - Meta, a los 26 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

**JOSE HERNAN SANCHEZ CASTELLANOS**

Representante Legal

SERPAZ Café



@SERPAZCAFEVISTAHERMOSA



@SERPAZ CAFÉ



321-3276113